



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2023/24

**51340 - DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO
PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA Y LA
PROCURA**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 5053 - M.U. Abogacía y Procura

ASIGNATURA: 51340 - DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

5041-Máster Universitario en Abogacía - 50964-DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL - 00

CÓDIGO UNESCO: 560203

TIPO: Obligatoria

CURSO: 1

SEMESTRE: 1º semestre

CRÉDITOS ECTS: 6

Especificar créditos de cada lengua:

ESPAÑOL: 6

INGLÉS:

SUMMARY

The subject addresses the study of topics whose improvement guarantees the acquisition of a series of competencies related to: ethics and its main models, law and ethics, ethics and human rights, deontology in the profession of lawyer, the responsibility of the lawyer, free legal assistance and shift of office; the determination of conflicts of interest in the professional practice, professional secrecy of the lawyer, the non-litigious functions of the lawyer, the organization and management of the professional office, the attorney-client legal relationship, legal informatic and professional management.

REQUISITOS PREVIOS

Los requisitos propios del Máster.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura de “Deontología y ejercicio profesional de la abogacía y la procura” está situada en el primer semestre del Máster. Forma parte del Módulo II sobre “Ejercicio, habilidades y destrezas de interés profesional”. Comprende el estudio de materias cuya superación garantiza la adquisición de una serie de competencias relativas a: la ética y sus principales modelos, derecho y ética, ética y derechos humanos, la deontología en la profesión de la abogacía y la procura, la responsabilidad profesional, la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio; la determinación de los conflictos de intereses en el ejercicio profesional, el secreto profesional del abogado, las funciones no litigiosas del abogado, la organización y gestión del despacho profesional, la relación jurídica con el cliente, la informática jurídica y la gestión profesional.

Competencias que tiene asignadas:

Competencias Generales:

CB3. Que los estudiantes sean capaces de evaluar, integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio, a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la



aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4. Que los estudiantes sean capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

CB5. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

Competencias Transversales:

CN1. Liderar equipos y organizaciones, promoviendo el libre intercambio de ideas y experiencias, la búsqueda de soluciones originales y el compromiso permanente con la excelencia.

CN2. Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.

Objetivos:

Competencias Específicas:

CE1. Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento.

CE7. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

CE8. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

CE9. Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

CE10. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE13. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE14. Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

CE17. Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE18. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

CE21. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.



Contenidos:

1. Introducción a la ética: modelos éticos. Ética y derecho. La ética aplicada y la deontología: los códigos deontológicos.
2. Deontología y ejercicio profesional de la Abogacía y de la Procura
3. Derechos y deberes del profesional de la Abogacía y de la Procura
4. La responsabilidad de los/as abogados/as y los /las procuradores/as
5. Los colegios Profesionales de la Abogacía y de la Procura
6. Remuneración profesional del Abogado/a y del Procurador/a
7. La asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio
8. Organización del despacho profesional
9. El secreto profesional y la Ley 10/2010 de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Metodología:

Con las clases teóricas se pretende exponer al estudiante información sobre los contenidos fundamentales de la disciplina con miras a ayudarle al mejor planteamiento de los problemas generales que se suscitan en ella, a promover la comprensión de los datos ofrecidos y a estimular el aprendizaje individual del estudiante.

Las clases prácticas ayudarán a solventar las cuestiones planteadas en el desarrollo de la disciplina en un marco problemático preciso, cooperando a la profundización en la comprensión de la misma. Las tutorías facilitarán la asimilación de los contenidos expuestos y el mejor planteamiento de los problemas suscitados resolviendo los asuntos que suscitaron una mayor dificultad en el estudiante. La profundización en el análisis de determinados temas que se lleva a cabo a través de la realización de seminarios permitirá al estudiante desarrollar su capacidad de aprendizaje autónomo en un contexto de complejidad que no eluda las dificultades inherentes a las cuestiones jurídicas estudiadas.

Con la realización de trabajos personales y en equipo el estudiante asumirá un protagonismo directo en su propia formación, centrándose en el planteamiento de aquellas cuestiones que estime más relevantes y propiciando estrategias personales de aprendizaje.

Evaluación:

Criterios de evaluación

A lo largo del desarrollo de la materia, el estudiante tendrá que presentar, bien de manera oral u escrita, de forma individual y/o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico y/o práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia. De forma general, los instrumentos susceptibles de ser utilizados para el proceso de evaluación son los siguientes:

- Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento,...), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase,...), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas,...
- Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones,...
- Instrumentos basados en la observación: listados de control, etc.
- Trabajos realizados por el estudiante.

Sistemas de evaluación



La calificación total de la asignatura se reparte entre la evaluación por la ULPGC (50 % de la calificación final) y la evaluación por el ICALPA y por ICPLPA (50 % de la calificación final). Para realizar la ponderación del 50 y el 50 por ciento entre la parte correspondiente a la ULPGC y al ICALPA - ICPLPA será necesario haber obtenido al menos la nota de 4 en cada una de las partes.

La nota obtenida en cada una de las partes se conservará para realizar la ponderación en la convocatoria ordinaria y extraordinaria del mismo curso académico.

La evaluación general de los estudiantes, bien en la parte que corresponde a la ULPGC, bien en la parte que corresponde al ICALPA - ICPLPA, se realizará con carácter general mediante un sistema de evaluación consecutiva. Según este sistema, los medios o instrumentos a través de los cuales se lleva a cabo tal evaluación a los que se hará referencia después serán los que se establezcan a lo largo o al final de la impartición de la docencia en las clases. Para poder participar en esta evaluación consecutiva se exige una asistencia mínima al 80 por ciento de las clases. El cómputo del 80 por ciento de asistencia mínima para poder participar en la evaluación consecutiva se hará en relación con cada parte (de la ULPGC o del ICALPA - ICPLPA).

Para aquellos alumnos que cumplan los requisitos de la evaluación consecutiva, tanto en la parte de la materia de la ULPGC como en la del ICALPA - ICPLPA, tendrán la posibilidad de presentarse a un examen de cada parte de la asignatura. Estos exámenes si fueran superados por el estudiante, tendrán carácter liberatorio. En el caso de superar solamente una de las partes, esta calificación será guardada, y el alumno deberá presentarse únicamente de la parte no superada en el examen a realizar en las fechas del calendario de la convocatoria ordinaria o extraordinaria del mismo curso académico.

El examen realizado en la modalidad de evaluación consecutiva, consta de dos partes:

La evaluación de la ULPGC tendrá un valor del 50% de la calificación final de la asignatura. Consistirá en un cuestionario de entre 15 y 20 preguntas tipo test (con 4 respuestas distintas), relativas a la totalidad de la materia que haya impartido el profesorado de la ULPGC durante el curso académico. La calificación máxima que puede obtenerse en este examen es de (5,0) puntos. El valor de cada pregunta será proporcional al número total de las preguntas del examen. A modo de ejemplo: si el examen consta de 20 preguntas, y si máxima calificación a obtener son 5 puntos, cada pregunta, tendrá un valor de 0,25 puntos (5 puntos/ 20 preguntas= 0,25 cada pregunta). Las preguntas contestadas erróneamente no producirán ninguna penalización en la nota del examen.

La evaluación del ICALPA - ICPLPA tendrá un valor del 50% de la calificación final de la asignatura. Consistirá en cada una de las dos partes, de un cuestionario de entre 15 y 20 preguntas tipo test (con 4 respuestas distintas), relativas a la totalidad de la materia que haya impartido el profesorado del ICALPA - ICPLPA durante el curso académico. La calificación máxima que puede obtenerse en este examen es de (5,0) puntos, en caso de ser un examen conjunto, y de (2,5) puntos en cada examen en caso de realizarse por separado. El valor de cada pregunta será proporcional al número total de las preguntas del examen. Las preguntas contestadas erróneamente no producirán ninguna penalización en la nota del examen.

Aquellos/as estudiantes que no hubieran participado en esta evaluación consecutiva o no hubieran superado la misma, podrán presentarse al correspondiente examen en las fechas fijadas en el calendario aprobado para la convocatoria ordinaria, la convocatoria extraordinaria o la convocatoria especial.

Este examen consta de tres partes diferenciadas. En una parte, se evaluará la materia impartida por el profesorado de la ULPGC, en otra parte, se evaluará la materia impartida por el profesorado del ICALPA, y en la tercera parte, se evaluará la materia impartida por el profesorado del ICPLPA.

La evaluación de la ULPGC tendrá un valor del 50% de la calificación final de la asignatura. Consistirá en un cuestionario de entre 15 y 20 preguntas tipo test (con 4 respuestas distintas), relativas a la totalidad de la materia que haya impartido el profesorado de la ULPGC durante el curso académico. La calificación máxima que puede obtenerse en este examen es de (5,0) puntos.



El valor de cada pregunta será proporcional al número total de las preguntas del examen. Las preguntas contestadas erróneamente no producirán ninguna penalización en la nota del examen.

La evaluación del ICALPA - ICPLPA tendrá un valor del 50% de la calificación final de la asignatura. Consistirá en un cuestionario de entre 15 y 20 preguntas tipo test (con 4 respuestas distintas), relativas a la totalidad de la materia que haya impartido el profesorado ICALPA - ICPLPA durante el curso académico. La calificación máxima que puede obtenerse en este examen es de (5,0) puntos, en caso de ser un examen conjunto, y de (2,5) puntos en cada examen en caso de realizarse por separado. El valor de cada pregunta será proporcional al número total de las preguntas del examen. Las preguntas contestadas erróneamente no producirán ninguna penalización en la nota del examen.

ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el artículo 51 del reglamento de movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC esto es, con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en el destino o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en las convocatorias extraordinarias o especial optando al 100% de la calificación (artículo 26 del reglamento de evaluación del aprendizaje).

ESTUDIANTES DE 5º, 6º Y 7ª CONVOCATORIA

Los estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria: 1) tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar tales asignaturas. 2) Y para aplicar lo estipulado en los artículos 16.6 y 16 Bis del citado Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, que señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

Criterios de calificación

Comprensión y asimilación por parte del estudiante de los contenidos expresados en el Programa de la disciplina.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Tareas y actividades en un contexto jurídico:

- Búsqueda de información en biblioteca, hemeroteca, recursos electrónicos, etc.

Tareas y actividades en un contexto profesional:

- Análisis de problemas y toma decisiones mediante la realización de actividades prácticas.

Tareas y actividades en un contexto institucional:

- Análisis de problemas y tomas de decisiones en base a opiniones de expertos y/o profesionales.



Tareas y actividades en un contexto social:

- Reuniones en grupo, presenciales y no presenciales.

La realización de estas tareas y actividades estará sujeta a las circunstancias en las que se desarrolle la docencia y al grado de aprendizaje de los estudiantes.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Cronograma de la asignatura:

Primera semana: Tema 1 (CT CP STD T)

Segunda semana: Tema 2 (CT CP STD T)

Tercera semana: Tema 2 (CT CP STD T)

Cuarta semana: Tema 3 (CT CP STD T)

Quinta semana: Tema 3 (CT CP STD T)

Sexta semana: Tema 4 (CT CP STD T)

Séptima semana: Tema 5 (CT CP STD T)

Octava semana: Temas 6 (CT CP STD T)

Novena semana: Tema 6 (CT CP STD T)

Décima semana: Temas 7 (CT CP STD T)

Undécima semana: Temas 7 y 8 (CT CP STD T)

Duodécima semana: Temas 8 (CT CP STD T)

Décimo tercera semana: Tema 9 (CT CP STD T)

Décimo cuarta semana: Preparación prueba final.

Décimo quinta semana: Preparación prueba final.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

-Campus virtual y manejo de herramientas TIC en la búsqueda de información en portales jurídicos.

- Acceso a los recursos bibliográficos en biblioteca (manuales, revistas, manuales, normativa) disponibles en presencial y/u on line.

- Acceso a recursos informáticos disponibles por la ULPGC y puestos a disposición de los estudiantes (por ejemplo, aplicativos, portátiles en préstamo, sala de ordenadores, etc.).

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los resultados del aprendizaje esperados en esta asignatura corresponden con las siguientes habilidades, competencias y conocimientos:

H1. Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

COM3. Actuar respetándolos derechos y deberes deontológicos profesionales de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales.

C5. Reconoce las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.

COM4. Seleccionar y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación



y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.

H5. Emplea adecuadamente las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.

COM5. Preservar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados con independencia de criterio.

C8. Identifica la instancia, jurisdiccional o no jurisdiccional, como estrategia más adecuada, así como la acción o actuación procedentes para la defensa de los intereses y derechos del ciudadano o cliente.

C9. Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

H6. Utiliza los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

H7. Maneja técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

H8. Planifica la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija.

COM10. Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos y las ciudadanas, instituciones y otras personas profesionales.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

El alumnado dispone de un horario de tutorías individualizadas para tratar las dudas específicas surgidas durante el transcurso del semestre relativas a lo estudiado y trabajado en el aula y aquellos que deben trabajar de forma no presencial.

Se recomienda concertar tutoría previamente con el profesorado que imparte la asignatura.

Atención presencial a grupos de trabajo

El estudiante podrá realizar consultas a través del diálogo privado y el foro de la asignatura en el Campus Virtual. Se responderá a dichas consultas en un plazo máximo de 72 horas (sin contar los días no lectivos).

Los estudiantes que se encuentren en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria y hayan renunciado a la evaluación continua en los plazos establecidos al efecto, tienen derecho a un plan de acción tutorial en los términos recogidos en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias Jurídicas disponible en la página web de la Facultad en el apartado Estudiantes.

Atención telefónica

Mediante correo electrónico el estudiante puede comunicar al profesor la necesidad motivada de comunicación telefónica. Examinada, ambos acordarán fecha, hora y números de teléfono para realizar dicha comunicación a la mayor brevedad.



Atención virtual (on-line)

Se realizará atención virtual (on-line) a través del Campus virtual de la asignatura, que se responderá en un plazo inferior a 72 horas (sin contar los días no lectivos).

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Antonio Tirso Ester Sánchez

(COORDINADOR)

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho

Área: 381 - Filosofía Del Derecho

Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Teléfono: 928451202 **Correo Electrónico:** tirso.ester@ulpgc.es

D/Dña. Alfonso Ramírez Puig

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho

Área: 381 - Filosofía Del Derecho

Despacho:

Teléfono: **Correo Electrónico:** alfonso.ramirez@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Recomendado] Deontología de abogados, jueces y fiscales: reflexiones tras una década de docencia /

Francisco Javier de la Torre Díaz.

Universidad Pontificia Comillas,, Madrid : (2008)

978-84-8468-074-1

[2 Recomendado] Seguridad jurídica y deontología: una aproximación a la "Lex Artis" notarial /

José Ignacio Navas Olóriz.

Consejo Genral del Notariado,, Madrid : (2006)

8495176513

[3 Recomendado] Prontuario de deontología y gestión de despacho para abogados :acceso a la profesión de abogado /

José Manuel Núñez Jiménez, Lourdes Miguel Sáez (coord.) ; Santiago Milans del Bosch y Jordán de Urríes ; con la colaboración

de José Manuel Núñez Jiménez, Manuel Luis Pérez García.

Universidad Católica de Ávila, Servicio de Publicaciones,, Ávila : (2014) - (Reimpr.)

978-84-15300-40-3

[4 Recomendado] Abogacía y abogados: tipología profesional,lógica y oratoria forense, deontología jurídica /

José María Martínez Val ; Prólogos de los señores Duque de Maura y Antonio Pedrol Rius.

Bosch,, Barcelona : (1999) - (4ª ed.)

8476765592

[5 Recomendado] Deontología jurídica /

Rafael Gómez Pérez.

Eunsa,, Barañáin : (1999) - (4ª ed.)

8431317345

